



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional el financiamiento necesario para la inmediata concreción de los proyectos que se enumeran a continuación, que están contemplados en el Plan Quinquenal 95-99, T.IV -Programas Regionales-:

- a) Obra infraestructura Arroyo Pajalta;
- b) Obra infraestructura Río Chico;
- c) Remodelación electromecánica Roca-Toma Choele Choel;
- e) Obra infraestructura Mallín Ahogado;
- f) Transporte vial puente Isla Jordán;
- g) Transporte vial vinculación a Las Perlas.

Artículo 2°.- De forma.